



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2021-A-MDSS

San Sebastián, 29 de abril de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía n.º 158-2021-A-MDSS, por la cual se designó al Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley n.º 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley n.º 27972;

**Que,** el artículo 20 numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley n.º 27972 establece que corresponde al Titular del Pliego: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

**Que,** mediante Resolución de Alcaldía n.º 158-2021-A-MDSS, se designó al C.P.C Carlos Ccorihuaman Ninancuro en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico como Empleado de confianza, y siendo una de las atribuciones del titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza; se da por concluida la designación debiendo expedirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto de conformidad al artículo 20: numerales 6) y 17) de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines:

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir del 30 de abril de 2021 la designación realizada a la **C.P.C CARLOS CCORIHUAMAN NINANCURO**, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en consecuencia déjese sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución de Alcaldía n.º 158-2021-A-MDSS; exhortándole la entrega de cargo conforme a Ley a su superior inmediato o a la persona designada para tal efecto.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución y la implementación de las acciones necesarias.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico, Gerencia de Recursos Humanos y el interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.C.  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
1407 - Rec. Humanos  
Interesado:  
OTSI  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN SEBASTIÁN  
Abg. Isis Custi Qoyllor Quispe Quispe  
SECRETARIO GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"